

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Se debe conocer el contenido de las asignaturas de nuestro plan de estudios, disponible en la web del Centro, (<https://www.um.es/web/estudios/grados/psicologia/plan>) para saber qué asignaturas les serán reconocidas en nuestra universidad.
3. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
4. El alumno debe pagar el 25% de los créditos reconocidos.
5. **Todos los documentos que se presenten deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática, y, en su caso, acompañarlos de su correspondiente traducción al español.**
6. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia: <https://www.borm.es/#/home/anuncio/28-07-2015/8629>

DOCUMENTACIÓN:

- D.N.I., tarjeta de residencia o pasaporte.
- Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
- Documento de equivalencia de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Lo puede obtener en la siguiente dirección: <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>)
- Programas de asignaturas aprobadas, autenticado por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud.
- Plan de estudios de la carrera del solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen.
- Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.

PLAZO: Del 15 de mayo al 20 de julio

PRESENTACIÓN: A través de la web. (Pendiente de actualizar el enlace correspondiente)

PAGO DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA POR ESTUDIO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO.

La presentación de la solicitud conlleva el pago de una tarifa administrativa, que se abonará en el momento de la presentación.

Importe 55 euros. (Para familia numerosa, importe 27,5 euros).

